

Haviendose salido dho señor Dⁿ Diego Pareja de esta Sala
se procedió a votar en la forma siguiente -

El Señor Dⁿ Christobal de Sison. Dijo: Que en vista de todas las
proposiciones, y documentos que las acompañan sobre el in-
forme que por S. M. se pide en quanto á los tres particulares
que en la R^a Provision se precieñen: se conforma con todo
quanto contienen las proposiciones, así de lo que dize, como del
Señor Dⁿ Juan. Montijo, y el Señor Dⁿ Diego Pareja; Y que
se haga literalmente dho Informe por esta Ciudad plenam.
como así se manda, remitiendo testimonio de este Acuerdo,
y si este su voto no saliese por mayor parte, protestar en
los Recusos que le combengan, en el tribunal, ó tribunales
que le competan.

El Señor Dⁿ Alexo Manresa dijo: Que havien-
do leído en esta Sala la Real facultad, y constando de ella
que la concesion fue dirigida al beneficio Público, curaz.
y alivio de los Pobres enfermos; No pudiéndose conseguir
el fin con solo un Cirujano, por lo basto de este Pueblo, y de
mas razones que expuso en el Informe; Remitiendole
á el, y á los Documentos que le acompañan; Y ratifican-
do lo en caso necesario; Es su voto se haga el Informe á
S. M. y se le vea del Real Consejo anexo á lo del condho
documentos en la forma que tiene propuesta, y de lo con-
trario (con la debida modestia) reitera las protestas que
tiene hechas á el beneficio pp. Y requiere al Señor Juez le
manee dar los testimonios que tiene pedidos.

El Señor Dⁿ Gerónimo Zaramona. Dijo que siendo el asunto